

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre. . . . 15
Seis meses . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.576

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los Municipios de Córdoba en que radican las obras de reparación con firme especial de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de segundo orden de Córdoba a Almadén, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 17 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, P. A. firma elegible.

Núm. 1.576

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de

1910, los Alcaldes de los Municipios de Córdoba y Obejo en que radican las obras de reparación con firme especial de betún asfáltico de los kilómetros 11 al 22 de la carretera de segundo orden de Córdoba a Almadén cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 17 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, P. A. Firma ilegible.

Núm. 1.576

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios Obejo y Villaharta en que radican las obras de reparación con firme especial de betún asfáltico de los kilómetros 23 al 32 de la carretera de segundo orden de Córdoba a Almadén cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para

la contratación de Obras Públicas, en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este «Boletín» a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones; se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 17 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, P. A. Firma ilegible.

Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Córdoba

Circular núm. 1.583

Para cumplimentar la Orden Ministerial de 27 de Junio último (B. O. del 7 del actual) organizando Cursillos de Organización y Perfeccionamiento del Magisterio que han de celebrarse en todas las capitales de provincia del 1 al 15 de Septiembre próximo, la Jefatura del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza, ha tenido a bien disponer:

1.º Todos los Maestros comprendidos en la citada Orden que deseen asistir a los mencionados Cursillos, solicitarán antes del día primero de Agosto su inscripción en los mismos ante la Jefatura de la Inspección de 1.ª Enseñanza de su provincia.

2.º Para dar cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada Orden, los Maestros, al solicitar su inscripción, enviarán al Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de su provincia la cantidad de catorce pesetas para que con cargo al Presupuesto del Material de la Escuela, puedan recibir la Obra en dos tomos, editada por el Ministerio de Educación Nacional y denominada «Cursos de orientaciones nacionales de la enseñanza primaria y debiendo indicar cada Maestro solicitante, su nombre y lugar o domicilio donde ha de remitirse. Esta Obra figurará en adelante como obligatoria en la Biblioteca del Maestro y su lectura y estudio servirá al mismo de preparación obligada para el mayor fruto de los Cursos anunciados y facilitará el futuro desarrollo de su labor docente.

3.º Si el número de Maestros solicitantes fuera superior al de ejemplares editados, al celebrarse el Cursillo, la Jefatura del Servicio Nacional distribuirá proporcionalmente en todas las provincias la mencionada Obra, sirviéndose su totalidad lo mas rápidamente posible, dentro de los primeros días del próximo curso.

4.º Se encarece la mayor diligencia y solicitud en el cumplimiento de este servicio por parte de los señores Maestros cursillistas.

Todo lo cual pone esta Inspección en conocimiento de los interesados, a los efectos procedentes.

Córdoba a 20 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Inspector-Jefe accidental, J. del Peso.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 1.584

A N U N C I O

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por doña Elena Carmona Morales, vecina de Puente Genil, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa de 13 de Mayo de 1939 denegando la concesión de pensión solicitada por la recurrente como viuda del funcionario de dicho Ayuntamiento don Enrique Borrego Melgar; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba a 19 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Rubricado.

Núm. 1.585

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Salvador Barasona Ortiz en nombre del Banco de España en Cabra contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial desestimando la reclamación formulada contra la inclusión del Banco en el Reparto del Ayuntamiento de Cabra de 1936; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 14 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 1.595

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número quince de mil novecientos treinta y tres, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. Tercer Año Triunfal. Visto por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, los presentes autos seguidos por don Juan Bautista Galisteo Pérez contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y dos por el que desestima la reclamación formulada por el recurrente contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas dictado en expediente sobre contribución industrial; siendo

parte el Ministerio Fiscal por la Administración.

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Bautista Galisteo Pérez, representado por el Procurador don Feliciano Delgado Gallego, debemos confirmar y confirmamos el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-administrativo Provincial en treinta de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Y a su tiempo devuélvase el expediente al Centro de que procede con la oportuna certificación.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Eguilaz.—José Morenza.—Gregorio Prados.—Francisco Marroyo.—P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, José Eguilaz.

Junta de Reconstrucción del Santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza y Homenaje a sus Héroes

Núm. 1.616

La Junta de Reconstrucción del Santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza y Homenaje a sus Héroes debidamente autorizada por su Presidente el Excmo. Sr. Teniente General don Gonzalo Queipo de Llano, ha resuelto en vista de las dificultades materiales presentadas para facilitar la documentación a que hace referencia la base décima del concurso de anteproyectos convocado, prorrogar el plazo de presentación de los mismos hasta treinta y uno de Octubre del año en curso. Para facilitar la toma de datos necesarios a los Arquitectos que pretendan concurrir, queda desde esta fecha instalada la sección de la Secretaría de la Junta encargada de cuanto al dicho concurso de anteproyectos se refiere en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía, Canarias y Marruecos, sito en Sevilla en calle Federico Sánchez Bedoya número 31.

Sevilla 14 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Manuel Tejero.

Escuela Superior de Veterinaria DE CORDOBA

Curso de 1938 a 1939

Núm. 1.613

A N U N C I O

Los alumnos matriculados por enseñanza oficial y no oficial durante el curso de 1935 36, que les queden dos asignaturas como máximo para terminar curso; podrán solicitar matricu-

cula de dichas asignaturas, si no estuviesen pendientes de examen de las mismas; durante los días hábiles del primero al quince del próximo mes de Agosto, ambos inclusive, en las horas de diez a doce de la mañana. Al efecto, dirigirán sus instancias, al señor Director de esta Escuela, en los impresos que se expenden en la conserjería del Establecimiento, exponiendo en ellas con toda claridad su nombre y apellidos, naturaleza, edad, asignaturas que pretenden aprobar, clase y número de la cédula personal corriente, documento que deberán presentar firmado y la cartilla de identidad.

En la misma época, podrán matricularse los alumnos oficiales y no oficiales a quienes falten hasta tres asignaturas para terminar carrera, aunque no hubieran estado matriculados anteriormente.

Los que procedan de otras Escuelas, procurarán que con la antelación debida obren en la Secretaría de este Centro, la correspondiente certificación académica oficial, en la que consten las asignaturas que tiene aprobadas.

Los señores alumnos que no hallan verificado las prácticas correspondientes en esta Escuela, presentarán al tiempo de matricularse un certificado que acredite haberlas realizado, a satisfacción del Profesor.

Los alumnos procurarán guardar el orden de prelación, en evitación de los perjuicios que puedan irrogárseles, al tener que anularle la matrícula.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Córdoba a 22 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Doctor Saldaña.—V.º B.º: El Director, Rafael Martín.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 155

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

Sesión del lunes 3

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde y Alcalde-Presidente interino don José María Verástegui Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 26 de Septiembre último.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia participando haber admitido la dimisión del cargo, en atención a las razones que había expuesto, al señor Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, y designando para ocupar dicho cargo con carácter interino en tanto resuelve la Superioridad al Primer Teniente de Alcalde don José María Verástegui y Jabat, acordándose hacer

constar en acta el sentimiento de la Corporación por el cese del señor Coello.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 10 de actual el plazo voluntario para satisfacer las cuotas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio en curso de los arbitrios de inquilinato, y carnes frescas y ladas y de los derechos o sobre conservación de alcantarilla y recogida de basuras; y decreto disponiendo el cese de los municipales interinos Manuel Hermoso Acosta y Juan Montes.

Aprobar una moción del Archivero Jefe de Bibliotecas municipales proponiendo las necesarias a realizar en la Biblioteca Popular; y la adquisición de anaqueles con destino a la Hemoteca municipal formulándose a efecto los oportunos presupuestos.

Conceder la suma de 250 pesetas para ayuda de los gastos que origine el traslado a Salamanca de un Técnico para tomar parte en los cursos de Guerra Química que han de celebrarse en dicha ciudad.

Desestimar la petición de don Juan Herrera Pérez impugnando la liquidación que se ha practicado por el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Reintegrar a don Rafael Guerra Bejarano la cantidad de 200 pesetas que ha satisfecho indebidamente por el concepto de derechos o tasas por inspección de motores, transmisiones, etc., correspondiente al ejercicio en curso.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal en los de los respectivos arbitrios municipales a don Pedro Torralba Moraleda por trasladar su residencia a Posadas.

Acceder a la reclamación de doña Fernanda Baena Losada por las cuotas que se le exige por el concepto de inquilinato y recogida de basuras.

Desestimar una instancia de don Sancho Martínez Espinar reclamando de su inclusión por duplicado en la matrícula para el cobro del corriente ejercicio de la licencia por tenencia de perros y estimar la que en relación con el arbitrio sobre inquilinato ha formulado don Rafael Porell Carretero.

Autorizar a doña Matilde Cabello Mariscal para abrir un establecimiento de venta de carbón y otros en un local de la casa número 9 de la calle González Auriolos.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el presente mes de Octubre.

Aprobar una cuenta del señor Recaudador de Arbitrios municipales correspondiente al segundo plazo de las contribuciones especiales giradas con motivo de las obras de alcantarillado de la barriada de Alcañal y otras dos del mismo funcionario relativas al tercero y cuarto plazo de contribuciones especiales giradas con motivo de las obras de pavimentación de la calle Doce de Octubre más otra cuenta referente al cuarto plazo de las mismas contribuciones por igual clase de obras realizada en la calle Romero Barros.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración; y la relación de cuentas informadas favorablemente por los Negociados respectivos.

Sesión extraordinaria del lunes 3

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente interino don José María Verástegui Jabat se dió cuenta del expediente instruido al Guardia municipal don Rafael Fernández de Yepes y Eslava por virtud de falta de carácter grave denunciada por el Jefe del mismo y de la propuesta que formula el señor Juez Instructor del expediente don José Baquerizo Jiménez quien estima como resultado de las diligencias practicadas que el referido guardia debe ser sancionado con la destitución definitiva del cargo que desempeña con arreglo a lo que preceptúa el apartado quinto artículo 97 del Reglamento por que se rige aquel Cuerpo y el 194 de la vigente Ley Municipal, resolviéndose por la Gestora aceptar dicha propuesta quedando en su virtud separado definitivamente del cargo el referido guardia Fernández de Yepes.

Sesión ordinaria del lunes 10

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde interino don José María Verástegui Jabat, se adoptaron lo siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria correspondiente al día 3 del que rige.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del glorioso fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera, acordando asimismo colocar una lápida en la casa de la calle Rey Heredia donde se estableció el primer nucleo de la Falange cordobesa, como recuerdo de la visita que hizo José Antonio a dicho local.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para cerrar con muro de bloques el solar designado para Casa de Correos en la calle Málaga.

Aprobar un presupuesto de la Casa Pedregosa, de esta capital, para la confección de uniformes de invierno con destino a los Porteros y Ordenanzas de estas Casas Consistoriales.

Aceptar la propuesta del señor Juez Instructor del expediente incoado al efecto sobre suspensión de empleo y sueldo por 30 días al funcionario administrativo don León de Viguera Torrellas por faltas cometidas en el desempeño de su cargo aceptándose asimismo la restante propuesta que formula el mencionado Juez Instructor.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Mariano Salich Beunza contra el acuerdo de la Comisión Gestora municipal de 27 de Junio último.

Aceptar la propuesta formulada por el señor Interventor municipal sobre anulación de un recibo girado por el arbitrio sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes y casa número 23 de la calle Arroyo de San Lorenzo.

Desestimar una instancia de don José Calero Cuenca solicitando la anulación de los recibos que se le han girado por el derecho o tasa por recogida de basuras, y aprobar, con arreglo al informe del Negociado correspondiente, otra de don Vicente Olave Otermín reclamando de las cuotas que se le han girado por diferentes arbitrios.

Reintegrar a don Jerónimo Maestre la cantidad de 533'16 pesetas en virtud de haberse efectuado el cerramiento de los terrenos de la

Huerta del Rey que lleva en arrendamiento dicho señor.

Incluir en la nómina de movilizados al profesor de la Banda municipal de música don Pedro Gámez Laserna perteneciente al reemplazo de 1928.

Designar al facultativo don Carlos López Monis para que interinamente sustituya a don Rafael Roldán Castro, actualmente incorporado al Ejército, en la plaza que éste tiene concedida de Médico numerario de la Beneficencia municipal domiciliaria, con atemperancia al informe emitido por el Negociado de personal.

Incluir en las nóminas de movilizados con el haber respectivo con que figuran dotados sus cargos en el vigente presupuesto a don Luis Cabada Carmona, don Federico Timoteo Franco, don José Villarejo Losada, y don José Arroyo Márquez.

Desestimar una instancia de don Rafael Gutiérrez Santisteban solicitando que se le confiera en propiedad la plaza de barrendero municipal que viene desempeñando con carácter interino.

Autorizar a los siguientes solicitantes para llevar a cabo diversas obras en edificios de la capital: don Rafael Otero Díaz, doña Plácida Calvo Alba, don Fernando Cantón Castilla, don Francisco Morales López, don Enrique Salmoral Beltrán, doña Rafaela Salinas Anchelega, doña Julia Serrano Merino, don Antonio Castro Medina, señora Viuda de don José Suárez, don Mariano Rodríguez Cano, don Manuel Domínguez Martínez, don Joaquín Moreno, don Antonio López Calmaestra y don Mariano Redel Cruz.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante las sesiones celebradas en el mes de Agosto último.

Aprobar una cuenta del señor Recaudador municipal en período voluntario correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso por el arbitrio establecido sobre carnes frescas y saladas.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas informadas por los Negociados respectivos.

Dirigir telegrama de condolencia por la muerte del glorioso fundador de Falange Española José Antonio Primo de Rivera a su hermana Pilar Jefe Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y a don Raimundo Fernández Cuesta Secretario General del Movimiento y Ministro de Agricultura.

Sesión extraordinaria del lunes 17

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde interino don José M.^a Verástegui Jabat, se dió cuenta del expediente incoado por la Comisión Gestora para adoptar el régimen de carta municipal en orden económico del que conoció la Corporación en sesión extraordinaria del cinco del pasado mes de Septiembre y en la que se implanta un arbitrio extraordinario sobre envases o bultos que entren en la ciudad, con sus correspondientes tarifas y excepciones y la Ordenanza correspondiente. Se leyó un certificado del infrascrito Secretario dando cuenta de las dos reclamaciones presentadas durante el período de exposición al público las cuales fueron desestimadas aceptando

el criterio sustentado por el Negociado de Hacienda, resolviéndose en definitiva aprobar el texto de la referida Carta municipal y que se eleve el expediente al Excmo. Sr. Ministro del Interior a los efectos señalados en los números cuarto y quinto del artículo 98 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del lunes 17

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde interino don José María Verástegui Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 10 del que rige.

Aprobar un decreto de la Alcaldía confiriendo interinamente a don Juan Martínez Silvent la plaza de Capellán del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, dotada en presupuesto con el haber anual de 1.000 pesetas y aprobar otro decreto confiriendo interinamente a doña Angela Fimia Pérez una plaza de sirviente de los evacuorios públicos.

Designar al señor Gestor don Rafael Carbonell Atard para que como Juez Instructor prosiga la actuación de las diligencias en el expediente incoado a la sirviente de los evacuorios públicos instalados en la plaza de los Padres de Gracia doña Francisca García Calleja por la falta cometida de abandono de servicio.

Aceptar el informe emitido por los señores Letrados Consistoriales sobre la procedencia de que la Corporación municipal se persone en el pleito contencioso-administrativo incoado por don Juan Miguel Lucena Prieto para ejercitar la acción que como coadyuvante le compete.

Reintegrar a don Enrique Ruiz Martínez la cantidad de 18'50 pesetas que satisfizo indebidamente al practicarse un aforo en la Estación Sanitaria de la Victoria.

Satisfacer el subsidio reglamentario a doña Carmen Perales Román madre del educando de la Banda municipal don Rafael Ramírez que lleva más de un año interinamente al servicio de la Corporación municipal.

Denegar la solicitud de don Amador Navajas Alcalá reclamando de la cuota que se le exige por los derechos sobre rodaje de carros y licencia de tránsito de animales por la vía pública.

Incluir en la transferencia de crédito que se halla actualmente en tramitación el importe de los jornales devengados y no satisfechos en el ejercicio de 1935 al personal afecto a la Oficina Local de Colocación Obrera.

Autorizar a doña Isabel Córdoba Román para realizar obras de adaptación a fines de verano del solar números 14 y 16 de la Avenida del Generalísimo con atemperancia a las condiciones que se le señalan, y autorizar a don Ricardo Cesilla Roldán para la apertura de un establecimiento de bebidas en un local de la casa número 11 de la plaza de la Constitución.

Conceder autorización para llevar a cabo obras y reparaciones en edificios de esta capital a los siguientes solicitantes: don José Molleja Molleja, don José de la Riva, don Rafael Bocero Igueno, don Francisco Ruiz Ruiz, doña María Díaz Guzmán, don Manuel Vidal Medina, don Eustasio Calvo Ruiz, doña Elisa Enriquez Barrios, don Enrique Marín

Fernández, y don Rafael del Rosal Campos.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del miércoles 26

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde interino don José María Verástegui Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores respectivas a la extraordinaria y a la ordinaria del lunes 17 del que rige.

Quedar enterada de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial dictadas en las reclamaciones promovidas por la Comunidad de Siervas de María de esta capital y por don José Medina Alvarez impugnando el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento que declara obligados a ambos reclamantes al pago de los arbitrios sobre Inquilinato y sobre incremento del valor de los terrenos, respectivamente.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo que la Comisión Gestora autorice a don Enrique Salinas Anchelega, Presidente de la Comisión Liquidadora de la Empresa de Aguas Potables de Córdoba para que entregue directamente al Presidente de la Comisión Autónoma encargada de la administración y explotación del mencionado servicio, a don José Carretero Serrano, la suma que representa las fianzas de los abonados al servicio a la fecha de 31 de Marzo último.

Aprobar un decreto de la Alcaldía designando al señor Gestor Delegado de Fomento don Francisco Vargas Aguilera, para que interinamente forme parte de la Comisión técnica asesora que ha de conocer en todo lo relacionado con el ensanche de la ciudad.

Aprobar otra moción del señor Gestor Delegado de Fomento proponiendo que por el señor Arquitecto municipal se fomule proyecto y presupuesto de urbanización del Campo de San Antón, en la parte que corresponde al Sanatorio Enfermería de Nuestra Señora del Carmen y sobre emplazamiento de un jardín en aquella zona de la capital.

Aprobar el expediente de habilitación de créditos sancionado en principio por la Comisión Gestora municipal en sesión de 19 de Septiembre último, con las dos adiciones presentadas durante su tramitación y someterlo a los trámites reglamentarios que proceden.

Aprobar el proyecto de alcantarillado de la calle de Pastores formulado por el señor Ingeniero municipal y proponer su ejecución a la Comisión Gestora que administra la Décima contributiva del paro obrero.

Aprobar con atemperancia al informe emitido por el Negociado correspondiente un presupuesto del señor Arquitecto titular sobre la adquisición de determinadas prendas con destino a los cobradores de la Recaudación de Arbitrios municipales.

Estimar la solicitud de don Tomás Pérez Manchado reclamando de los derechos que se le exigen por licencia para circulación de carrillos de mano.

Prestar su aprobación al dictamen

emitido por el Negociado respectivo y al evacuado por los señores Letrados Consistoriales en relación con una instancia de doña Ana de la Cruz y del Pino y don Rafael Suárez La Riva solicitando que restablezca la dotación de un cuarto de paja de agua que pertenece a la casa de su propiedad número 19 moderno, de la calle Diario de Córdoba y que se les devuelva las cantidades ingresadas por los conceptos de canon de acometidas, suministro de agua y fianza constituida.

Acceder a la petición de don Angel María Castiñeira solicitando autorización para el traslado del cadáver de su hijo Calixto Castiñeira Guzmán desde la bovedilla que ocupa en el Cementerio de la Salud al panteón familiar que posee en dicha Necrópolis y que se le conmute los derechos correspondientes a la exhumación y reinhumación consiguiente por el valor que satisfizo en su día por la localidad que deja a favor del Ayuntamiento.

Autorizar en los términos que se consigna en el dictamen del Negociado respectivo, a don Francisco Bernal para que sea baja en el depósito de cerveza que tenía concedido en la casa número 14 de la calle San Alvaro.

Autorizar a don José Rodríguez Jiménez y a don José Guea Sánchez para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de calzado en la casa número dos de la Plaza de José Antonio y otro para la venta de carnes en la barriada de Villarrubia, respectivamente.

Autorizar a don Antonio Caballo Jiménez para sustituir un anuncio luminoso enclavado en la rotonda de la casa número 9 duplicado de la Avenida del Generalísimo por otro de cerámica colocado en el paramento de la fachada que recae a la calle de Málaga.

Autorizar a don Francisco Acedo Morilla, don José Gómez Gracia, don José Carmona Lubián, don Antonio Conde Alba, doña Rafaela Aguilar Tablada, don Rutilio Beato Zarza, don Antonio García Romero, doña Amalia Cuesta, don Luis Zorro Navas, don Carlos Tirados Horcas, don José de la Lastra, don Manuel Vidal y don Ambrosio López Baena para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Aprobar las siguientes cuentas del Recaudador municipal en período voluntario: Por el uso del escudo de la ciudad; canon a lucernarios, por canales y canalones, por casinos y círculos de recreo, todas ellas en el corriente ejercicio; por el tercer trimestre del año en curso por derechos o tasas sobre vigilancia de establecimientos, por los de entrada de carruajes en edificios y solares, sobre marquesinas, toldos y cortinas y sobre miradores, balcones, y ventanas que sobresalgan de la línea de fachada, todas ellas correspondientes también al ejercicio en curso.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Jefe de Negociado de la Secretaría municipal don An-

tonio Carrasco y Suárez-Varela y enviar expresión de este acuerdo a la familia del finado.

Sesión del lunes 31

Abierta la sesión pública bajo la rina don José María Verástegui Presidencia del señor Alcalde inter-Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles 26 de los corrientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía confiriendo inhumación perpetua y gratuita en el Panteón número 30, cuadro de San José, del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, al cadáver del Jefe de Sección de la Secretaría municipal don Antonio Carrasco Suárez-Varela, fallecido el día 25 del actual.

Disponer el cese provisional de Antonio León Avila, en el cargo de peón menor llavero, que venía desempeñando con carácter interino.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la adquisición de seis ejemplares del libro de Federico de Urrutia "Poemas de la Falange Eterna" y 100 ejemplares para premios de las Escuelas Nacionales del retrato de S. E. el Generalísimo del artista "Crispin".

Prestar su aprobación al informe del Negociado de Fomento en relación con un escrito del Jefe del Servicio Nacional del Turismo proponiendo a la Corporación municipal que se sustituya el alumbrado público de la población por las clásicas farolas de gas, en atención al carácter artístico de nuestra ciudad.

Conceder la jubilación en el cargo al cobrador de segunda clase de la Recaudación de Arbitrios municipales don José Domingo Bazán, en la cuantía y condiciones que señala el informe del Negociado de personal.

Reintegrar a don Enrique Ruiz la suma de 6 pesetas que satisfizo indebidamente al practicarse un aforo de pescado en la estación Sanitaria de la Victoria el día 30 del pasado mes de Septiembre.

Autorizar a don Luis Medina para establecer un motor eléctrico en la casa número 8 de la calle del Zarco, con destino a un taller de reparaciones de bicicletas.

Autorizar a don José María Luque Casares para la construcción de un muro de cerramiento de la parcela sobrante de la vía pública en la Ronda de Andújar y que ha de incorporar a la casa de su propiedad número 4 de la calle Borja Pavón, dejando la actual puerta de carruajes y otra más de dimensiones corrientes.

Autorizar a don Francisco Castillo Moya, don Juan José Díaz Pérez, don Lorenzo Pérez Rojo, don Rafael Fonseca Medina, doña Agustina López Pinilla, don Joaquín Izquierdo Naval, don Agilio E. Fernández, don Eduardo Font Pérez, don Julio Sánchez Moyano, don Francisco Muela Aranda, don Rafael Lozano Lozano, don Miguel Navas Aguilar, doña Victoria González Lozano, don Antonio García Romero, don Antonio Toro Soulé y don Manuel Barquero Domínguez para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus familias a los siguientes solicitantes:

Don José Navarro Márquez, doña Carmen Riobóo Nogales, doña Francisca Sánchez, don Ricardo Espejo Gastón, doña Carmen López Avila,

don José Pérez Jurado, doña Mercedes Tur Salamanca, doña Rosario Lucena Luque, doña Dolores Grande Ramos, don Antonio Díaz Murugares y doña Josefa Moyano Rodríguez.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en la sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último, disponiéndose que una copia autorizada del referido extracto se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba 29 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, M. Garrido.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.478

Cédula de citación

Por la presente, se cita y llama a María Morales Crespo, que tuvo su domicilio en Cádiz calle Manzanares número 1 a fin de que dentro del término de quinto día, comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora sin número, para prestar declaración en el sumario que se sigue por hurto de una maleta con ropas y efectos, propiedad de la misma previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Córdoba 10 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

BUJALANCE

Núm. 1.479

Don Bartolomé López Aguado, Juez de Instrucción Interino de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares ordenen la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se expresan, propias de don José Solís Giménez, a quien le fueron hurtadas de la finca de el Ruedo del término de El Carpio el día 21 de Mayo último y asimismo se interesa la captura de los autores del hecho o de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así se ha acordado en el sumario que con tal motivo se sigue.

Dado en Bujalance a once de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Bartolomé López.

Reseña de las caballerías

Mula castaño apardado claro, 13 años, 1'38 alzada, hierro del V-14 nalga izquierda, bocinegro.

Otro castaño encendido de 5 años sin hierro y con la cabeza un acarnerada.

Núm. 1.480

Don Bartolomé López Aguado, Juez de Instrucción Interino de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares ordenen la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se expresan, propias de don Antonio Ortiz Rodríguez y otro a quienes les fueron hurtadas de la finca el Saetal, del término de Lopera el día 30 de Junio último y asimismo se interesa la captura de los autores del hecho o de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así se ha acordado en el sumario que con tal motivo se sigue.

Dado en Bujalance a 11 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—Bartolomé López.

Reseña de las caballerías

Mula castaño oscura, 1'45 alzada, cerrada, letra hierro R en nalga derecha.

Otra mula castaño cerrada, sin hierro ninguno, con el corvejón izquierdo parte interior abultado. Mulo negro cerrado, con una costilla en el lado izquierdo, sin hierro, mulo nueve años, marcado, color oscuro, hierro número 783 en nalga izquierda del cuello, blanco en costillares. Burra rucía clara, ocho años, fuerte de cascos, de alzada mediana sin hierro.

POSADAS

Núm. 1.493

Don José Ruiz Hens, Juez municipal Letrado de esta villa de Posadas, en su término y accidentalmente en el de Bujalance, por haberse expedido Instrucción de la misma y su parte por estar prestando servicios Jurídicos militares el señor Juez propietario.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de Bujalance procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de 7 años, 1'40 metros de alzada, capa castaño, raza española, sin señas particulares, con el hierro V-4 en nalga izquierda, hurtado al vecino de La Carlota Alfonso Alcántara Maestre la noche del 27 al 28 de Junio último de la finca «Don Fernando María, de aquel término, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 33 del corriente año.

Dado en Posadas a 10 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—José Ruiz Hens, Juez municipal Letrado de Bujalance. El Secretario Judicial, José de Urbe.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA